

INFORME PARA LA SEGUNDA COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ELECTORALES

-Elecciones atípicas y elecciones nacionales 2026-

Bogotá D.C., 28 de enero de 2024

La Misión de Observación Electoral (MOE) presenta su segundo informe ante los miembros de la Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales. Este informe contiene recomendaciones que se extienden a las elecciones atípicas programadas para 2025, las elecciones de Consejos de Juventud, y los comicios de Congreso y Presidencia en 2026. En él se exponen, **en primer lugar, las acciones estratégicas que la MOE implementará en estos procesos** y, **en segundo lugar, se formulan recomendaciones orientadas a fortalecer la transparencia, seguridad y equidad de las elecciones venideras.**

En cuanto a las estrategias, la MOE propone un enfoque integral que abarca acciones de observación electoral, justicia y transparencia. Estas están diseñadas para enfrentar desafíos críticos como la violencia política, la desinformación y el uso responsable de tecnologías en contextos democráticos.

En el apartado de recomendaciones, la MOE destaca aspectos esenciales para garantizar la integridad de los comicios, incluyendo la planificación y contratación de soluciones tecnológicas y logísticas, la articulación estratégica entre políticas de garantías electorales, paz y seguridad, y las Circunscripciones Transitorias de Paz (CITREP). Además, se enfatiza la necesidad de mejorar la seguridad en los puestos de votación, prevenir la violencia política contra las mujeres y fijar la fecha de las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud.

Con este informe, la MOE reafirma su compromiso con el fortalecimiento de la democracia, ofreciendo su apoyo a las autoridades para la adopción de medidas necesarias que consoliden un entorno electoral inclusivo, seguro y participativo, en beneficio de todos los colombianos.

I. ACCIONES ESTRATÉGICAS

1. Observación electoral

La MOE realizará observación electoral nacional e internacional para las elecciones de Congreso, Presidencia y Consejos de Juventud, asegurando una cobertura integral. La observación a elecciones atípicas, consultas populares y procesos internos de partidos dependerá de los eventos programados en 2025 y de criterios de priorización. Los hallazgos y recomendaciones se consolidarán en informes dirigidos a las autoridades y la ciudadanía, promoviendo la transparencia y el fortalecimiento democrático.

2. Justicia electoral

La plataforma ***Pilas con el Voto*** estará habilitada a partir del 8 de marzo para las elecciones nacionales de 2026. Esta herramienta permite a los ciudadanos hacer reportes, en tiempo real, sobre presuntas anomalías, irregularidades y delitos electorales. Estos reportes serán analizados y remitidos a la URIEL. De otra parte, a la Fiscalía y a la Procuraduría General de la Nación se les hará entrega de casos específicos seleccionados por su relevancia.

La MOE apoyará a la **Fiscalía General de la Nación** en el desarrollo de jornadas de capacitación dirigidas a Fiscales destacados en los electorales y policía judicial.

La MOE también publicará y difundirá la ***Ruta Electoral***, una guía completa que detalla los hitos del calendario electoral con sus fundamentos legales, facilitando el entendimiento y cumplimiento del marco normativo.

3. Lucha contra la corrupción y transparencia electoral

La MOE hará seguimiento a la **rendición de cuentas de las campañas y partidos políticos a través de la plataforma "Cuentas Claras"**, incluyendo gastos de publicidad en redes sociales.

Además, la MOE realizará monitoreo a la **contratación electoral de la Organización Electoral**, promoviendo la transparencia y acceso a la información en la adquisición de bienes y servicios esenciales para la organización de los comicios.

4. Participación cívica e inclusión

Se realizarán acciones dirigidas a la ciudadanía, enfocadas en resaltar la importancia de la participación política para construir una democracia más inclusiva y equitativa. Esas acciones comprenden procesos de formación, de información y pedagógicas. Asimismo, se realizarán acciones de seguimiento a las garantías para la participación política de sectores de la población históricamente subrepresentados.

5. Monitoreo y análisis de datos

La MOE elaborará **los Mapas de Riesgo Electoral**, identificando municipios en riesgo electoral por diferentes factores, y compartirá esta información con las autoridades.

A través de la **plataforma web Datos Electorales**, la organización mantendrá información actualizada sobre resultados electorales y violencia contra liderazgos, entre otros. Además, se realizarán encuestas y estudios para identificar comportamientos que impactan en los procesos democráticos.

6. Democracia digital

La MOE se propone monitorear las garantías de acceso a la información en la implementación de **herramientas tecnológicas para los escrutinios, la postulación y designación de jurados de votación, la autenticación biométrica y la inscripción de cédulas, entre otras.**

De otra parte, se desarrollarán campañas pedagógicas para promover el **uso responsable de las redes sociales en contextos políticos.** Asimismo, en alianza con otras organizaciones, identificará y combatirá estrategias de desinformación que puedan afectar la integridad del proceso electoral, mediante acciones coordinadas con las autoridades y otros actores.

7. Violencia y procesos democráticos

La MOE continuará monitoreando y alertando sobre actos de **violencia contra liderazgos sociales, políticos y comunales,** publicando análisis que serán compartidos con las autoridades. Este monitoreo incluye un enfoque diferencial frente a la violencia política contra mujeres, personas LGBTIQ+ y otros grupos históricamente excluidos.

De igual manera, se hará seguimiento a las **dinámicas territoriales en regiones afectadas por la violencia,** con especial atención a los conflictos socioambientales, denotando su impacto en los procesos electorales. De manera particular, a la situación de orden público en las CITREP.

II. RECOMENDACIONES DE LA MOE

1. Contratación Consejo Nacional Electoral y Registraduría Nacional

Para el ciclo electoral a iniciar, de acuerdo a la información consignada en el Presupuesto General de la nación 2025, por transferencias previo concepto, a la Registraduría Nacional del Estado Civil le asignó un presupuesto de \$2.550.446.247.414 y al Consejo Nacional Electoral, habida cuenta la autonomía presupuestal que cuenta desde el 2024, se le asignó un monto de \$605.418.000.000. Teniendo en cuenta lo anterior, la MOE presenta las siguientes recomendaciones frente a los procesos de contratación:

1.1. La MOE invita a hacer pública **la relación de bienes y servicios** que cada entidad de la organización electoral planea contratar para las elecciones legislativas y de presidencia de 2026.

1.2 La MOE recomienda a la RNEC y al CNE, **la convocatoria a mesas técnicas para la presentación de observaciones y recomendaciones a la contratación** de las diferentes soluciones tecnológicas y de logística que se prevean para las siguientes elecciones. Estas mesas técnicas deberían contar con la participación de los organismos de control, organizaciones políticas, la MOE y demás organizaciones interesadas.

1.3. Se recomienda hacer público el **cronograma de ejecución de las contrataciones** de soluciones tecnológicas y logísticas electorales, previendo tiempos suficientes para la realización de auditorías y pruebas de funcionalidad y seguridad antes de su implementación.

2. Transparencia y acceso a la información

Teniendo en cuenta las barreras de acceso a la información pública identificadas en anteriores procesos electorales, es necesario garantizar el derecho de acceso a la información, asegurando que esta sea publicada en formatos, tiempos y estructuras adecuadas para facilitar su consulta y análisis. Por tal motivo:

2.1. La MOE recomienda que adicional al SECOP II, **las autoridades electorales publiquen la información sobre contrataciones con ocasión de las elecciones en la sección de transparencia de sus páginas web oficiales.**

2.2. Es importante asegurar que los **documentos relacionados con la contratación sean publicados en formatos procesables** (PDF con OCR), permitiendo búsquedas textuales, extracción de datos y análisis mediante herramientas tecnológicas.

2.3. Se recomienda contemplar en los pliegos de contratación relacionados con tecnologías aplicadas al desarrollo de las etapas del proceso electoral, un módulo de acceso a la ciudadanía y organismos de control en los procesos relacionados con la inscripción de ciudadanos para votar por cambio de residencia; escrutinios; postulación y designación de jurados de votación; inscripción de candidatos; registro de grupos significativos de ciudadanos; entrega de kits electorales; infovotantes; control y gestión de puestos de votación. De igual manera, es importante que las credenciales de acceso a estos módulos sean entregadas de manera oportuna.

Estos módulos deberían contar, entre otras, con **características** tales como: (i) **Perfiles especializados para organismos de control y observación electoral.** (ii) **Generación de estadísticas exportables en archivos procesables.** (iii) **Sistemas de alertas automatizadas** que notifiquen de manera inmediata cualquier evento relevante, tales como inconsistencias en los datos, demoras en los procesos, o incumplimiento de plazos establecidos. (iv) **Disponibilidad de información al nivel en que fue recolectada originalmente.** (v) **Protección y anonimización de datos personales.**

2.4. En el 2022, la Organización Electoral avanzó parcialmente con la adquisición de un **software estatal para el escrutinio general** en las elecciones nacionales. La MOE recomienda que, para dar cumplimiento de manera integral al mandato del Consejo de Estado de 2018, el software que se adquiera permita realizar los escrutinios auxiliares, municipales y departamentales.

Es importante que **los ajustes que se realicen al software adquirido garantice la trazabilidad y verificación de los resultados electorales en todas las etapas del escrutinio**, desde la mesa de votación hasta la declaratoria oficial de la elección en cualquiera de sus niveles. Finalmente, este software debe ser plenamente accesible, sin restricciones derivadas de derechos de propiedad intelectual.

3. Alineación de garantías electorales, paz y seguridad

La MOE subraya la **necesidad urgente de alinear las estrategias contempladas en el Plan Nacional de Garantías Electorales, las estrategias de paz y la estrategia de seguridad**, tanto para las elecciones atípicas a celebrarse en 2025, como para los comicios de carácter

nacional 2026. Esta articulación debería tener como objetivo fortalecer la coordinación interinstitucional, particularmente en las regiones donde se desarrollan mesas de negociación o hay presencia activa de grupos armados vinculados a procesos de diálogo. Es fundamental que esta planificación incluya a las autoridades locales, las organizaciones políticas y las instancias electorales departamentales y municipales para garantizar un enfoque integral.

4. Análisis de riesgos de seguridad en puestos de votación

La MOE recomienda que en la **subcomisión de Riesgos al Proceso Electoral se establezca un mecanismo de seguimiento para cada puesto de votación**, que incluya como una de las variables su situación de seguridad, con especial atención en aquellos que se encuentran en las zonas donde se identifiquen altos niveles de riesgo electoral. Este mismo seguimiento se recomienda sea particularizado para todos los puestos de votación de las zonas rurales que componen los territorios CITREP.

5. Creación y traslado de puestos de votación

La MOE reitera la recomendación realizada en anteriores elecciones, frente a la importancia de que antes de la creación y reubicación de puestos de votación se defina y socialice los criterios en los que sustentan estas decisiones en los distintos niveles territoriales.

6. Ruta para prevenir y atender la violencia contra la mujer en política

Con miras al inicio del calendario electoral el próximo 8 de marzo, la Misión de Observación Electoral pone a disposición su experiencia y colaboración al CNE para avanzar en la implementación de un protocolo que tiene como objetivo prevenir y atender la violencia contra las mujeres en política (VCMP).

Para ello, **la MOE recomienda la creación de una ruta** que contemple medidas de prevención, atención, sanción y seguimiento de casos de VCMP, así como el establecimiento de procedimientos al interior del CNE para que las candidatas y lideresas políticas presenten quejas, garantizando una resolución pronta y efectiva.

7. Cuentas claras para elecciones

La MOE recomienda al Consejo Nacional Electoral **convocar mesas técnicas con la participación de organizaciones políticas, con el objetivo de garantizar la funcionalidad del aplicativo Cuentas Claras** tanto para las elecciones atípicas, como en las nacionales de Congreso y Presidencia. De esta manera, se atienden los requerimientos realizados por los partidos y movimientos políticos en las elecciones de 2023, relacionados con los inconvenientes en el registro de información sobre los ingresos y gastos de las campañas electorales.

De otra parte, frente al acceso a los informes de ingresos y gastos de campaña y de los procesos de recolección de firmas, **la MOE solicita amablemente al CNE la entrega de los accesos para la consulta de la información reportada en formato procesable (bases descargables en excel), tal como se ha hecho en anteriores procesos.**

8. Entrega de recursos financieros para las organizaciones políticas

En la primera Comisión Nacional de Seguimiento Electoral realizada el 13 de noviembre de 2024, uno de los principales problemas que abordaron las organizaciones políticas fueron las demoras en la entrega de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda por concepto de financiación de los partidos políticos y reposición de gastos de campañas. Teniendo en cuenta lo anterior, **la MOE invita al Consejo Nacional Electoral a informar sobre los avances logrados en esta materia, indicando los montos entregados y el esquema de distribución de los mismos.**

9. Información y pedagogía electoral accesible para pueblos indígenas

Con el objetivo de avanzar en la realización del derecho al voto informado de los pueblos indígenas, la MOE invita al Ministerio del Interior a liderar una reunión con la participación de la RNEC, el CNE y demás actores interesados, a fin de establecer ajustes razonables en materia de información y pedagogía electoral. Lo anterior, teniendo en cuenta los criterios que se definan en esta mesa de trabajo.

10. Elecciones atípicas

Ante la posibilidad de realizar, durante este 2025, al menos 19 procesos electorales atípicos, como se detalla en la tabla 1, la MOE recomienda un diálogo permanente entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio del Interior y la Organización Electoral sobre temas relacionados con el presupuesto para la realización de las elecciones orden público, entre otros. Este diálogo e intercambio de información debería hacerse extensivo a los gobernadores y alcaldes, de donde se hará el proceso electoral, con el objetivo de coordinar las acciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de los comicios.

Tabla 1. Elecciones atípicas proyectadas para realizarse durante 2025

| Depto | Municipio | Funcionario electo 2023 | Calendario Electoral | Causa Elección | Censo Electoral | Puestos | Mesas |
|----------|---------------|-------------------------|---|--|-----------------|---------|-------|
| Putumayo | Puerto Guzmán | Miguel Ángel Muñoz | Resolución núm. 775 del 27 de enero de 2025 (23 de febrero de 2025) | Nulidad Electoral - Doble Militancia. Apoyo a candidatos de otro partido | 12.446 | 14 | 45 |
| Putumayo | N/A | Carlos Marroquín | Resolución núm. 776 del 27 de enero de 2025 (23 de febrero de 2025) | Nulidad Electoral - Doble Militancia. Apoyo a candidatos de otro partido | 250.405 | 118 | 809 |

| Depto | Municipio | Funcionario electo 2023 | Calendario Electoral | Causa Elección | Censo Electoral | Puestos | Mesas |
|--------------------|--------------|----------------------------------|---|--|-----------------|---------|-------|
| Norte de Santander | Pamplonita | Fabio Enrique Leal Cruz | Resolución No. 117 del 9 de enero del 2025 (9 de marzo de 2025) | Nulidad Electoral - Contratación con el departamento dentro de los 12 meses antes de la elección | 4.325 | 2 | 14 |
| Nariño | El Rosario | Eudes Gomez Salazar | Resolución No. 090 del 7 de enero del 2025 (9 de marzo de 2025) | Nulidad Electoral - Doble Militancia. Apoyo a candidatos de otro partido | 7.473 | 9 | 26 |
| Antioquia | Apartadó | Héctor Rangel Palacios Rodríguez | Sin fecha definida | Nulidad Electoral - Doble Militancia. Apoyo a candidatos de otro partido | 105.960 | 22 | 327 |
| Bolívar | San Fernando | Orlando Ortiz Rangel | Sin fecha definida | Nulidad de mesas de votación y cambio en el escrutinio | 9.974 | 13 | 36 |
| Boyacá | Duitama | José Luis Bohórquez López | Sin fecha definida | Nulidad Electoral - Doble Militancia. Apoyo a candidatos de otro partido | 94.513 | 22 | 283 |
| Boyacá | La Victoria | Alcides Florido Pabón | Sin fecha definida | Nulidad electoral - Efectos Trashumancia electoral | 1.558 | 3 | 7 |
| Boyacá | Nuevo Colón | Alba Merly Maranta Contreras | Sin fecha definida | Nulidad electoral - Efectos Trashumancia electoral | 4.809 | 1 | 15 |

| Depto | Municipio | Funcionario electo 2023 | Calendario Electoral | Causa Elección | Censo Electoral | Puestos | Mesas |
|--------------|--------------------|----------------------------------|----------------------|--|-----------------|---------|-------|
| Cauca | Inzá | Gelmis Chate Rivera | Sin fecha definida | Nulidad Electoral - Doble Militancia. Apoyo a candidatos de otro partido | 18.555 | 20 | 64 |
| Cesar | Chiriguaná | José Carmela Galiano | Sin fecha definida | Condena Penal - 54 meses de prisión delitos administración pública | 24.489 | 6 | 76 |
| Cundinamarca | Tocancipá | Walfrando Adolfo Forero Bejarano | Sin fecha definida | Sanción Disciplinaria - Sin Decisión judicial | 34.102 | 8 | 106 |
| La Guajira | La Jagua del Pilar | José Amiro Morón Nuñez | Sin fecha definida | Nulidad Electoral - Doble Militancia. Apoyo a candidatos de otro partido | 4.541 | 2 | 15 |
| Magdalena | Sitionuevo | Alfredo Antonio Navarro Manga | Sin fecha definida | Nulidad Electoral - Doble Militancia. Apoyo a candidatos de otro partido | 21.462 | 5 | 66 |
| Santander | Bucaramanga | Jaime Andrés Beltrán | Sin fecha definida | Nulidad Electoral - Doble Militancia. Apoyo a candidatos de otro partido (Primera Instancia) | 519.476 | 88 | 1.603 |
| Santander | Oiba | Elkin Reyes Plata | Sin fecha definida | Nulidad electoral - Efectos Trashumancia electoral | 9.707 | 2 | 30 |

| Depto | Municipio | Funcionario electo 2023 | Calendario Electoral | Causa Elección | Censo Electoral | Puestos | Mesas |
|--------|-------------|------------------------------|----------------------|--|-----------------|---------|-------|
| Tolima | Coyaima | Oswaldo Mauricio Alape Arias | Sin fecha definida | Nulidad Electoral - Doble Militancia. Miembro de otro Partido menos de 12 meses antes de la elección | 18.044 | 10 | 60 |
| Tolima | Palocabildo | Leonardo Maldonado Sánchez | Sin fecha definida | Nulidad electoral - Irregularidades escrutinio y destrucción de material (Primera Instancia) | 8.399 | 1 | 26 |
| Tolima | Prado | José Jadel Flores | Sin fecha definida | Nulidad Electoral - Contratación con el departamento dentro de los 12 meses antes de la elección | 8.096 | 5 | 28 |

Fuente: Datos Registraduría y Rama Judicial. Elaboración MOE.

11. Elección de Consejos Municipales y Locales de Juventud

La MOE está atenta a la definición de la fecha de realización de las elecciones de los Consejos municipales y locales de Juventud, así como del respectivo calendario electoral.